Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/08/2025 - 8:52:06 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028669364 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rvJjaJacnkdgjkkQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC

Sigla: A.F.C.T.

Nit: 900965899-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-017040-22
Fecha inscripción: 27 de Abril de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 85 73 INTERIOR 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: casatumac@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3383006
Teléfono comercial 2: 3167448743
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 85 73 INTERIOR 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: casatumac@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3383006
Teléfono para notificación 2: 3167448743
Teléfono para notificación 3: 3174432623

La persona jurídica FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001, de febrero 15 de 2016 de la Asamblea de Fundadores, registrada en esta Entidad en abril 27 de 2016, en el libro 1, bajo el número 1394, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
sigla A.F.C.T.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Super solidaria, Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Fundación Afrocolombiana Casa Tumac, tendrá como objeto, fortalecer la identidad cultural de las comunidades afrocolombianas mediante la apropiación, investigación, dinamización y sistematización de las diferentes manifestaciones culturales que contribuyen a nuestro legado cultural a través de las diferentes actividades.

Los objetivos específicos de la fundación serán:

a) Fomentar y facilitar en niños, niñas, adolecentes, jóvenes y adultos el desarrollo de potencialidades artísticas relacionadas con la danza, música y demás manifestaciones culturales propias de la comunidad afro.

b) Apoyar la formación académica y ética de niños, niñas, adolecentes, jóvenes y adultos.

c) Propiciar el desarrollo de actividades productivas en niños, niñas, adolecentes, jóvenes y adultos.

d) Realizar actividades que permitan sensibilizar a la población sobre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el enfoque diferencial de la cultura afro.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

La fundación realizará para el cumplimiento de sus fines:

a) Organizar su propia logística para desarrollar sus propias actividades, como también celebrar contratos, convenios y asociarse con organismos gubernamentales y no gubernamentales y entes de orden municipal, departamental, nacional e internacional, de tipo popular que permitan investigar, sistematizar, difundir y recrear las diferentes manifestaciones culturales afro.

b) Realizar, patrocinar, organizar sistematiza toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facHitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

d) Elaborar y vender artesanías e instrumentos musicales.

e) Brindar asesoría y capacitación en las diferentes manifestaciones culturales afro descendientes.

f) Realizar innovaciones en la gastronomía afrocolombiana.

g) Diseñar, confeccionar y vender vestuarios para las diversas representaciones artísticas y deportivas.

h) Diseñar planes estratégicos para desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación de la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac, buscando cooperación nacional o internacional de entidades gubernamentales y privadas para la realización de las actividades y proyectos de la entidad sin ánimo de lucro.

i) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

j) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social para el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo el mismo bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles para la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac.

k) Realizar, directa o indirectamente por cuenta propia, ajena, independiente o mediante de consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, privadas a nivel nacional o internacional todas aquellas actividades encaminadas a: planear, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, evaluar los proyectos y programas de la Fundación, orientado en generar bienestar a los asociados y particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse también con personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos hasta por Noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $3.000.000,00

Por Acta número 001 del 15 de febrero de 2016, de la Asamblea de Fundadores registrado en esta Cámara el 27 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 1394

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: El presidente de la Junta Directiva es a su vez el Representante Legal de la Fundación. En sus faltas absolutas temporales o accidentales el Tesorero lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES: Son funciones del presiente de la junta Directiva y representante legal las siguientes:

a) Actuar como Representante legal.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas de Asociados, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad, sin la sanción por parte del Presidente de la junta y/o Representante Legal los documentos no tendrán validez alguna.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea de Asociados informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos los acuerdos de la Asamblea de Asociados, las resoluciones de la Junta directiva y los principios de la Fundación.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que serán necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación hasta los noventa (90) salarios mínimos mensuales legales vigentes; cuando estos contratos excedan este monto, necesitará el presidente de la junta directiva autorización de la Asamblea de Asociados, para tal fin se podrá convocar a la Asamblea de Asociados de forma extraordinaria.

k) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la Asamblea de Asociados los planes, programas y proyectos de la Fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Controlar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES DESIGNACION	1.087.108.282
TESORERA/SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA VARGAS VELEZ DESIGNACION	43.687.116

Por Acta número 001 del 15 de febrero de 2016, de la Asamblea de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 1394

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES DESIGNACION	1.087.108.282
PRINCIPAL	PAOLA ANDREA VARGAS VELEZ DESIGNACION	43.687.116
PRINCIPAL	ISAURA CAROLINA QUIÑONES CORTEZ DESIGNACION	1.087.793.348
SUPLENTE	VACANTE	

Recibo No.: 0028669364 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rvJjaJacnkdgjkkQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	VACANTE
SUPLENTE	VACANTE

Por Acta número 001 del 15 de febrero de 2016, de la Asamblea de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 1394

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS ALFONSO AGUIRRE GONZALEZ DESIGNACION	15.400.878

Por Acta número 001 del 15 de febrero de 2016, de la Asamblea de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 1394

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0028669364 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rvJjaJacnkdgjkkQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 9007
Otras actividades código CIIU: 7410

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0028669364 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rvJjaJacnkdgjkkQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros